



# Resolución Directoral

N° 014-2019-MTC/18

Lima, 08 AGO. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2006-MTC/14 de fecha 14 de Marzo del 2006, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC aprobó la Directiva N° 001-2006-MTC/14 "Guía para Inspección de Puentes", con el objeto de proporcionar pautas para realizar la inspección apropiada de los componentes de los puentes del Sistema Nacional de Carreteras del Perú a través de procedimientos técnicos estandarizados, para el cumplimiento y aplicación obligatoria por parte de las entidades ejecutoras y/o gestoras de la red vial correspondiente;

Que, asimismo, dicha Resolución Directoral precisó en su artículo 2, que la Dirección de Normatividad Vial de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles se encargará de actualizar el documento aprobado;

Que, posteriormente se publicó el Reglamento Nacional de Gestión de la Infraestructura Vial aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, señalando en el numeral 4.1 de su artículo 4, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, es la autoridad competente para dictar las normas correspondientes a la gestión de la infraestructura vial, fiscalizar su cumplimiento e interpretar las normas técnicas contenidas en dicho Reglamento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y la Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01 se aprueban las secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MTC, y mediante Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado del ROF se unificaron ambos textos, reestructurando con ello la organización de la institución, razón por la cual, la función de actualizar la Directiva señalada anteriormente, ha recaído en la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial, al ser esta la unidad orgánica de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, encargada de la formulación de políticas y normas en materia de transporte y tránsito terrestre, así como de seguridad e infraestructura vial;

Que, en concordancia a ello, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97° del texto integrado referido, la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, en adelante DGPRTM, tiene entre sus funciones, el aprobar lineamientos, directivas, manuales y demás normas de carácter técnico, en las



materias de su competencia; y que la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la DGPRTM, en adelante DPNTV, tiene la función de formular las normas, directivas, manuales entre otros;

Que, en ejercicio de tales funciones, la DPNTV propone a la DGPRTM la aprobación del texto modificado de la Directiva N° 001-2006-MTC/16 que contiene la "Guía para Inspección de Puentes", sustentando en el informe N° 475-2019-MTC/18.01 de fecha 24 de julio del 2019 la necesidad de actualizar la mencionada Guía;



Que, el "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General" aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, prevé en el numeral 1 de su artículo 14 que las entidades públicas dispondrán la publicación de los proyectos de normas de carácter general que sean de su competencia, en un plazo no menor de 30 días antes de la fecha prevista para su entrada en vigencia, a fin de que las personas interesadas formulen comentarios sobre las medidas propuestas. Asimismo, dicho artículo establece, en su numeral 3.2, que se exceptúa de la aplicación de tal disposición, cuando la entidad, por razones debidamente fundamentadas, considere en el proyecto de norma, que la prepublicación de la norma es impracticable, innecesaria o contraria a la seguridad o al interés público;

Que, en el presente caso, la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial señala en el citado Informe N° 475-2019-MTC/18.01, que la prepublicación de la Resolución Directoral de aprobación resulta innecesaria, toda vez que, se trata de la modificación de un documento técnico que complementa al Manual de Puentes, y que al ser actualizado incorpora y mejora las pautas proporcionadas en la versión vigente de la Guía del año 2006, facilitando con ello la realización de la inspección de los componentes de los puentes a través de procedimientos técnicos estandarizados, que permitan constatar el estado de los mismos, el cual debe ser revisado y actualizado periódicamente conforme a los avances tecnológicos existentes en cuanto a infraestructura vial, permitiendo así, la toma de decisiones orientadas a mantener la continuidad en la transitabilidad de la infraestructura vial en forma eficiente y segura;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el texto modificado de la Directiva N° 001-2006-MTC/14 que contiene la "Guía para Inspección de Puentes";

De conformidad con la Ley N° 29370-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de la Infraestructura Vial;





# Resolución Directoral

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- Aprobación del texto modificado de la Directiva N° 001-2006-MTC/14 que contiene la Guía para Inspección de Puentes**

Apruébese el texto modificado de la Directiva N° 001-2006-MTC/14 que contiene la "Guía para Inspección de Puentes", la cual consta de ciento treinta y tres (133) páginas, la cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2.- Publicación en el Diario Oficial "El Peruano"**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO 3.- Publicación en el Portal Institucional**

Dispóngase la publicación del texto modificado de la Directiva N° 001-2006-MTC/14 que contiene la "Guía para Inspección de Puentes" en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)) el mismo día de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

FERNANDO HUGO CERNA CHORRES  
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN  
EN TRANSPORTE MULTIMODAL

